



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

ACUERDO ESPECÍFICO

entre el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo y el Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la UDELAR y el Centro de Estudios e Investigaciones Afro (CEIAF)

En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de 2005

POR UNA PARTE: La Universidad de la República representada por su Rector, Dr. Ing. Rafael Guarga, el Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Salvador Schelotto, constituyendo domicilio en Br. Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo.

POR OTRA PARTE: El Centro de Estudios e Investigaciones Afro (CEIAF), representado por los Srs. Juan Pedro Machado y Néstor Silva Castro en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, con domicilio en la calle Ciudadela 1229 - Primer piso del Mercado Central.

CONSIDERANDO: El Convenio marco ya firmado, deciden celebrar el siguiente convenio complementario que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: (Objetivo del convenio) Realizar actividades conjuntas que refieren al desarrollo de la investigación: "Vínculos entre un patrimonio urbano – arquitectónico y un patrimonio inmaterial. Estudio de Caso: vínculos patrimoniales entre el Barrio Sur y el Candombe", Proyecto I + D, Financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica.

El objetivo general es *"Producir conocimiento respecto a las relaciones vinculantes entre un patrimonio material y un patrimonio inmaterial, que se constituya en una herramienta más para que determinados colectivos esgriman en la fundamentación de sus proyectos reivindicativos de sus prácticas culturales en un determinado territorio urbano. Este objetivo se fundamenta en que la Academia debe actuar como medio calificado de brindar herramientas y medios a la comunidad en la defensa de su espacio de vida, sin desconocer la complejidad de una construcción colectiva"*.

La investigación tendrá un enfoque interdisciplinario abordado por la Teoría y la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo y la Antropología Social. La realizarán docentes de la Facultad de Arquitectura en las condiciones estipuladas en el Proyecto de Investigación que se adjunta.

SEGUNDO: (Actividades) En el marco del convenio específico se desarrollarán las siguientes actividades:

Coordinación de presentaciones y debates de los avances de investigación, diagnóstico y propuestas, dando participación a diversos actores.
Programación de la difusión de las conclusiones finales en seminarios, exposiciones, conferencias y otras actividades a determinar.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Promoción del intercambio de información entre los contratantes.

TERCERO: El CEIAF se compromete a brindar apoyo en la detección de fuentes de información: asociaciones, informantes calificados, archivos y otros vinculados a dicho Centro.

CUARTO: de los recursos financieros.

a) Este acuerdo no compromete financieramente a ninguna de las partes.

(Plazo): La investigación comenzó el 1° de marzo del 2005 y finalizará el 1° de marzo de 2007.

QUINTO: Las partes podrán acordar la realización de una profundización y complementación de los estudios resultantes de este Convenio, y otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de Convenios complementarios.

SEXTO: Los organismos firmantes prestan desde ya su consentimiento para que la Facultad de Arquitectura pueda publicar con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los trabajos técnicos que se elaboren en ejecución del presente Convenio, mencionando en ellos la participación de las partes según lo convenido en el mismo y documentos anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

.....
Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
UdelaR

.....
Juan Pedro Machado
Presidente
CEIAF

.....
Arq. Salvador Schelotto
Decano
Facultad de Arquitectura

.....
Néstor Silva Castro
Secretario
CEIAF